

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana

En fecha 19 de enero de 2024 se publica en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV 9770) la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana (en adelante, Resolución de 29 de diciembre de 2023).

Esta resolución determina en el punto 2 del resuelto tercero, la financiación de esta convocatoria de esta de subvenciones, quedando su concesión condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el apartado 3:

«1. La presente convocatoria de subvenciones se realiza por el procedimiento de tramitación anticipada de expedientes de gasto, previsto en los artículos 41 y 167 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

2. El importe máximo estimado para financiar estas actuaciones según el proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, previsto en la sección G0116, servicio G011603, centro gestor G01160302, subprograma 313E00 Inclusión Social, capítulo IV, es el siguiente:

Denominación: Desarrollo del voluntariado

Línea de subvención: S0382

Consignación presupuestaria: 1.000.000.,00 €

Aportación Generalitat no condicionada: 1.000.000,00 €

3. No obstante, el importe máximo estimado de las ayudas convocadas por la presente resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atenderla en la ley de presupuestos de la Generalitat que resulte aprobada para el ejercicio 2024.»

La Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024 (DOGV 9756, 30.12.2023), recoge la enmienda de modificación número 1.140, que afecta a la línea de subvención S0382, del subprograma 313E00, Inclusión Social, de la sección G0116 Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, resuelvo:

Único

Modificar el resuelto tercero, apartado 2, de la citada Resolución de 29 de diciembre de 2023, quedando su redacción como sigue:

Resuelto tercero. Financiación de las ayudas

«Esta convocatoria de subvenciones se financiará con cargo a la siguiente línea de subvención, en el presupuesto de la Generalitat para el año 2024:

Sección: G0116

Servicio: G0116030

Centro Gestor: G01160302

Subprograma: 313E00 Inclusión Social

Capítulo: IV

Denominación: Desarrollo del voluntariado

Línea de subvención: S0382

Consignación presupuestaria: 1.550.000.,00 €

Aportación Generalitat no condicionada: 1.550.000,00 €.»

Valencia,
La vicepresidenta segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda: